



RESOLUCIÓN N° 0493-2018-UANCV-CU-R

Juliaca, 07 de noviembre del 2018

Vistos:

El Oficio N° 312-2018-S/EPISA-FICP-UANCV, de la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Sanitaria y Ambiental de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca.

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Sanitaria y Ambiental de esta Casa Superior de Estudios, ha elevado el ACUERDO ESPECÍFICO DE INTERCAMBIO DE PROFESORADO E INVESTIGADORES ENTRE POMONA COLLEGE Y LA UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ" DE JULIACA;

Que, POMONA COLLEGE, con domicilio social en 500 North College Avenue, Claremont, California 91711, Estados Unidos de América, tax identificación number 95-1664112, y en su nombre y representación, Mary Coffey, Decana encargada de iniciativas internacionales de la Pomona College, actuando por delegación del representante legal de la Universidad. La Presidenta, y la Decana de la institución, en virtud de su nombramiento como Vicerrector, de fecha 1 de julio 2016;

Que, el presente convenio tiene la conveniencia de promover el intercambio de profesores e investigadores mediante el referido acuerdo; y como objeto fortalecer lazos de cooperación y mutuo apoyo;

Que, son atribuciones del Consejo Universitario de esta Casa Superior de Estudios, celebrar convenios con universidades extranjeras, organismos gubernamentales, internacionales u otros sobre investigación científica y tecnológica, pasantías y movilidad estudiantil, así como otros asuntos relacionados con las actividades de la Universidad;

Que, el Consejo Universitario de esta Casa Superior de Estudios, en su sesión de fecha 23 de julio del 2018, ha aprobado el ACUERDO ESPECÍFICO DE INTERCAMBIO DE PROFESORADO E INVESTIGADORES ENTRE POMONA COLLEGE Y LA UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ" DE JULIACA; y,

Estando, al acuerdo del Consejo Universitario de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661, Resolución de Institucionalización N° 1287-92-ANR y el Estatuto de la UANCV, que confieren facultades al Señor Rector de esta Casa Superior de Estudios de Juliaca;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, en vía de regularización el ACUERDO ESPECÍFICO DE INTERCAMBIO DE PROFESORADO E INVESTIGADORES, ENTRE POMONA COLLEGE Y LA UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ" DE JULIACA, en fojas cuatro (04), sellados y rubricados que forman parte de los autos de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, la publicación de la presente resolución y su anexo en el portal de transparencia de la Universidad, ubicado en www.uancv.edu.pe.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado Administrativo, Escuela de Posgrado, Decano de Facultad, Dirección General de Filiales, Oficina de Planificación Universitaria, Oficina de Personal, Oficina de Economía, Oficina de Servicios Académicos, Oficina de Gestión de Calidad Académica, Oficina de Investigación, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Imagen y Promoción Institucional y la Oficina del Órgano de Inspección y Control, quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
[Signature]
Dr. RICARDO JUAN CUBA SALERNO
RECTOR (e)



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
[Signature]
Dr. Javier Romulo Quispe Zapana
SECRETARIO GENERAL